

TRES NOTAS LUCRECIANAS

LIBRO II

Serafin Bodelón

v. 932-933

*Quod si forte aliquis dicit dumtaxat oriri
posse a non sensus mutabilitate,
aut aliquo tamquam partu, quod proditur extra,
huic satis illud erit...*

Pues si casualmente alguien dice que las sensaciones solamente pueden originarse de lo insensible mediante una transformación, o mediante algo semejante a un parto, puesto que fuera es lanzado, le será suficiente...

En el verso 932 tan sólo Bailey ha osado acercarse a la lección de los manuscritos. No hay ningún manuscrito que ofrezca *ex*, como las ediciones del siglo xx, exceptuando a Bailey, quien escribió *a*¹. Y en efecto toda la tradición directa del poema lucreciano transmite aquí *ea*, excepto una corrección del *Quadratus* que escribió *a*. La cuestión es discutir si *a* es más próxima a *ea* paleográficamente, o si lo es *ex*, puesto que el sentido es el mismo y Lucrecio usa *ex*, pero no usa menos *a*.

La *emendatio ex*, una vez más, fue introducida por Lambino en su edición parisina de 1563 e hizo fortuna: lo que venía de París, ya en

¹ C. BAILEY, *T. Lucreti C. de rerum natura ... Commentary*, vol. II, Oxford 1950, pp. 949-950.

aquella lejana época, poseía el preciado don de la conquista. Sólo se opuso Bailey, quien desde Oxford osó aventurar la variante *a*, ofrecida por el corrector *saxonicus* del *Quadratus*. Aquí, siguiendo a Bailey, se defiende la variante *a* por ser más próxima paleográficamente al conjunto de la tradición manuscrita.

También Lambino introdujo *sensum* frente al *sensus* de todos los manuscritos juntos, los del ix, los del xv, y el *Codex Valentianus*. En esta ocasión tan sólo Martin² osó seguir la tradición manuscrita, aunque precedido en el xix por Lachmann, quien esta vez no se fió de la *emendatio* parisina de Lambino. Este cambio de un acusativo plural de los manuscritos por un acusativo singular, operado por Lambino, parece a todas luces arbitrario e injustificado. Y lo extraño resulta, una vez más, que todos en el siglo xx hayan seguido a pies juntillas, sin parar mientes en ello, el dictado de Lambino, en este siglo xx, tan «puntualmente crítico», con la leve e ínclita excepción de Martin. En este trabajo se postula retornar a la tradición manuscrita, ya que su lectura posee pleno y diáfano sentido en su oferta *sensus*.

En el verso 933 la *lectio* ofrecida por los manuscritos es *quod proditum* en todas las fuentes del ix y en casi todas las del xv. Mas el A, el B, el F, y el *Codex Valentianus* nos legan *quod proditur*. No hay duda pues, respecto al *quod*, seguido por el ejemplar de Poggio, Giussani, Bernays, y Martin, así como por Munro y Lachmann. Pero ya Pontanus en el Renacimiento había ofrecido *quo* y a fines del siglo xix Brieger decide restituir *quo*, seguido en el xx por Bailey, Ernout, Büchner, Valentí y otros. Se juega en ello interpretar la oración como causal o verla como subordinada relativa. En esta disputa de fuerzas equilibradas, en el presente trabajo se preferiría apoyar *quod*, de acuerdo con toda la tradición manuscrita. Se apoya asimismo *proditur* del A, B, F, Poggio, *Codex Valentianus*, Pontanus, así como todos los editores y críticos del siglo xx, en contra de *proditum* de la tradición carolingia³.

Es preciso comentar, antes de finalizar con este verso, la diversidad en la palabra *partu*, en donde el *Codex Valentianus* escribe *partum*, así como al menos dos manuscritos más, el F y el L. No parece factible tal

² J. MARTIN, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, Leipzig 1934, p. 80.

³ K. MÜLLER, «De codicum Lucretii Itallicorum origine», *MN*, 30, (1973), pp. 116-178. Defiende la tesis de Diels, de que los *Itali* lucrecianos derivan del Oblongus con un códice intermediario. También defensor de tal tesis se muestra G. F. CINI, «La posizione degli "Italici" nello stemma lucreziano», *Atti e Memorie dell'Accademia Toscana di Scienze e Lettere la Colombaria*, 41, (1976), pp. 115-169.

posibilidad, ya que si se admitiera *partum*, el *aliquo* no podría acompañar a ningún núcleo nominal; admitiendo *partu*, como desde aquí se sugiere, *aliquo* es un determinante de *partu*. De modo tan breve podría quedar zanjada la dicotomía *partu/partum*, en donde no hay posibilidad de aceptar la segunda forma.

Dos posibilidades más han sido ofrecidas para este verso 933: la de Munro de 1864 en Cambridge, la más importante edición lucreciana después de Lachmann, que postula⁴, *quod proditus extet*, donde *extet* está por *extra* de los manuscritos y *proditus* por *proditur/proditum* del siglo xv y ix respectivamente. Poco antes Lachmann había aventurado la siguiente *emendatio*: *quod protinus extent*. Las conjeturas de Munro y de Lachmann, propias de una época en la que gustaba más imaginar que atenerse a la realidad, no pueden ser hoy compartidas, y de hecho, no han sido seguidas por nadie; ambas se alejan de los manuscritos más allá de lo estrictamente necesario y ambas oscurecen más el sentido, en un pasaje cuya dificultad ha sido constatada tanto por Bailey, como por Ernout en sus respectivos comentarios lucrecianos⁵.

LIBRO II

v. 961-962

*Nam quare potius leti iam limine ab ipso
ad uitam possit contacta mente reuertí,
quam quo decursum prope iam siet ire et abire?*

Pues ¿por qué podría volver a la vida ya desde el mismo umbral de la muerte una vez protegido el soplo vital, mejor que partir y marcharse a donde ya casi se ha precipitado?

Comencemos por el verso 962, ya que él va a determinar el verso anterior. La forma *siet* consta en las fuentes carolingias; a algún lector del 0 no le gustó tal forma por desconocerla y anotó con tinta roja un *ut* totalmente imposible. Algo similar le ocurrió a otro lector del manuscrito L, en donde constaba *fiet* —conocida es la similitud de la *f* y la *s* en las letras góticas paleográficamente—; el lector del manuscrito L

⁴ C. LACHMANN, *In T. Lucretii C de rerum natura libros Commentarius*, Berlín 1882, p. 127.

⁵ A. ERNOUT-L. ROBIN, *Lucrece, De rerum natura Commentaire*, livres I-II, París, 1962, p. 336.

aludido escribió al margen *si et*, captando la imposibilidad de *fiet*. Pero en realidad son lecciones imposibles *ut, fiet y si et*.

El *Codex Valentinianus* presenta *sinet* de común acuerdo con el A y el B, lección también imposible, por razones semánticas y gramaticales; *decursum...siet* es una forma pasiva; si admitiésemos *sinet* necesitaríamos como sujeto a *decursum*, pero esta palabra con valor de sustantivo estaría en acusativo; no hay pues posibilidad de que *decursum* fuere sujeto del discutible *sinet*. Es más fácil, más cómodo y más diáfano el sentido admitiendo la pasiva impersonal *decursum siet*. El arcaísmo *siet* ha sido usado a veces por Lucrecio: en II 1079, en III 101, en V 531 y en el presente verso; en el primer caso habla Lucrecio sobre la teoría de que el número de mundos es infinito; en el segundo expone Lucrecio en aquel pasaje la teoría de que el espíritu es una parte del cuerpo; en la tercera ocasión en que aparece *siet* trata el poeta sobre los movimientos de los astros; y en el verso 962, que ahora comentamos a propósito de este arcaísmo, se trata del problema de la muerte. Todos ellos «temas-clave»; vemos que Lucía Wald nos recordaba en su artículo el gusto de Lucrecio por el empleo del arcaísmo en los pasajes que abordan un «tema-clave»⁶. Por todo ello hay que admitir *siet*.

En el verso 961 los manuscritos constatan el plural *possint*, que no se corresponde con un singular *siet*, cuando el sujeto de ambos tiene que ser el mismo: y así Valentí en su versión castellana traduce *siet* por un plural. No es posible corregir *siet* e introducir *sient*, pues esta forma nunca aparece en Lucrecio; en cambio *siet* aparece cuatro veces frente a *sit* que aparece 109⁷. Y como no es posible alterar el singular *siet*,

⁶ L. WALD, «Considerations sur la distribution des formes archaïques chez Lucrèce», *Helikon*, 8, (1968), pp. 161-173. Se señala la presencia de formas arcaicas *dans les passages-clés* del poema, así como la ausencia total de formas morfológicas arcaicas en fragmentos que constituyen simplemente una ilustración o bien una exposición en detalle de las tesis fundamentales (p. 172).

⁷ En sus respectivas ediciones del texto lucreciano, a saber:

D. LAMBINO, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, París, 1563. Posee el mejor comentario a Lucrecio escrito con anterioridad a Lachmann.

C. LACHMANN, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, Berlín, 1850.

J. BERNAYS, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, Leipzig 1852.

H.A.J. MUNRO, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, Cambridge 1860.

H. DIELS, *T. Lucretius C. de rerum natura lateinisch und deutsch*, Berlín 1923-1924.

J. MARTIN, *T. Lucretii C. de rerum natura libri sex*, Leipzig 1934.

A. ERNOUT, *Lucrece. De la nature*, vol. I, París 1960⁹.

E. ORTH, *Lukrez, Naturphilosophie*, Salamanca 1961.

será preciso alterar el plural *possint*, para obtener así dos formas uniformes en cuanto al número referidas a un mismo sujeto a fin de que el párrafo tenga sentido.

Ya Lachmann entrevió la necesidad de enviar *possint* al singular y, en efecto, escribió *possit*; en el siglo XX tan sólo Martin ha dado tal paso, que parece ineludible, por cuanto hemos dicho. Postula, pues, el presente trabajo *possit* en vez de *possint*.

Lo más importante es que se propone la novedad *conecta* en el verso 961, frente a *coniecta* del O, Q, Poggio y *Codex Valentianus*; frente a *conlecta* del V; frente a *collecta* de Bailey; y frente a *conlecta* de Lambino y su pléyade de seguidores que hoy siguen esta variante. Paleográfica y semánticamente *conecta* parece correcta y adecuada.

LIBRO II

v. 985-986

*Quod si delira haec furiosaque cernimus esse
et ridere potest non ex ridentibus actus ...*

Pues si vemos que son extravagantes y delirantes estas cosas y que puede reír el que se ha conducido por elementos ajenos a la risa ...

La tradición manuscrita está dividida en el verso 985, ya que los textos de la época carolingia escriben *det ira*, lectura a la que se suma el L del siglo XV. En los manuscritos A, B, C, F, consta, en cambio, *delira*, lección seguida sin vacilar por todos los especialistas de todas las épocas. En esta circunstancia el manuscrito lucreciano español ofrece un error gráfico, fruto de una mala lectura, pues nos legó *debita*, semánticamente ajena al contexto. El manuscrito V ofrece *det*.

Ante tal disparidad, y teniendo en cuenta que *delira* desempeña un papel semántico perfecto no cabe abrigar dudas: hay que estar de acuerdo con *delira*, como constatan todas las ediciones, desde la Bri-

E. VALENTI, *Lucrecio, De la naturaleza*, Barcelona 1961.

C. BAILEY, *T. Lucreti C. de rerum natura libri sex*, Oxford 1962¹¹.

K. BÜCHNER, *T. Lucreti C. de rerum natura*, Wiesbaden 1966.

Para todo lo referente a ediciones es preciso ver A. GORDON, *A Bibliography of Lucretius*, Londres 1962. Expone en pp. 29-43 unas precisas tablas cronológicas de las diversas ediciones sucesivas del poema de Lucrecio, desde la *Brixianse, editio princeps*, hasta la japonesa de 1961 debida a Higuchi. Y dedica Gordon las cien páginas siguientes a detallar al por menor dichas ediciones y sus características.

xiense o *editio princeps*, hasta las más recientes del siglo xx. No cabe innovación capaz de mejorar el v. 985. Pero en el 986 propongo la novedad *actus*.

Cuatro caminos teníamos en el verso 986(7):

– *ridentibus auctus*... O,Q, Poggio, *Codex Valentianus*, Ernout, Bailey, Martin, Büchner, Valentí, Orth, u otros;

– *ridentiis auctis*... V;

– *ridentibus factus*... Lambino;

– *ridentibu' factus*... Lachmann, Bernays, Munro, Diels.

La propuesta del fragmento de Viena es un claro error gramatical y por ende queda ya descartada. La oferta de Lambino es más que problemática métricamente, pues no hay posibilidad de que resulte el dáctilo del quinto pie, por lo que es defectuosa la escansión del hexámetro. Lachmann intentó subsanar el fallo métrico escribiendo *ridentibu*, para evitar el encuentro de dos consonantes y obtener una sílaba *-bu* breve, mediante un proceso que no deja de resultar artificial y problemático. Pero el *factus* de Lambino, de Lachmann y sus seguidores, es semánticamente de una claridad y comprensión más diáfana: habría que buscar conjeturalmente una *emendatio* próxima al sentido de *factus*, pero con vocal inicial, para no obstruir el dáctilo del quinto pie; y esa palabra es *actus*, próxima paleográficamente al *auctus* de los manuscritos, y por otra parte cercana semánticamente al *factus* de Lambino y de Lachmann. Por lo tanto en el presente trabajo se propone *ridentibus actus*, como novedad en el presente pasaje, palabra también empleada por Lucrecio en el verso 192 del libro tercero, que textualmente dice: *et pigri latices magis ete cunctantior actus*.